

MARIA ELENA,

11 MAY 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Decreto Exento N°

946

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum 0018-2021; Memorándum 0020-2021; "Programa Parque Vehicular"; El Decreto Exento N°0927/2021, Aprueba Deserción (o art. 3 ó 9 Ley 19.886) de Línea 1 neumáticos Camión Aljibe y Línea 2 neumáticos Bus Municipal de Licitación Pública ID 3149-8-LE21; Bases de Licitación "2 Llamado Adquisición neumáticos pr. Parque Vehicular", ID 3149-9-L121; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese Bases de Licitación** en Portal Chilecompra ID:3149-9-L121, denominada "2 Llamado Adquisición neumáticos pr. Parque Vehicular". Con el siguiente detalle
 - **Línea 1:** Camión Aljibe - 03 neumáticos direccionales tubulares 295/80R22.5 152/148L, con sus respectiva válvulas - 04 neumáticos traccionales tubulares 295/80R22.5.
 - **Línea 2:** Bus Municipal -09 Neumáticos direccionales tubulares 295/80R22.5 152/148M 18PR
- 2.- Impútese el Gasto,** Programa Parque Vehicular, Primer semestre 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBA/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo